MYNDIGHETEN FÖR FAMILJERÄTT OCH FÖRÄLDRASKAPSSTÖD

Aprobación de la Comisión de Asuntos Sociales conforme al Convenio de La Haya

Aprobación de la continuación del procedimiento de adopción de conformidad con el artículo 17c del Convenio de La Haya*

1. Trabajador/a social a cargo del caso

Trabajador/a social		Comisión municipal (espacio para sello)
Correo electrónico		
Teléfono	Fecha	

La Comisión de Asuntos Sociales resuelve que puede continuarse con el procedimiento de adopción relativo al niño/niña/adolescente y al/a los solicitante/s indicados más abajo.

2. Datos del niño/niña/adolescente

Nombre	Fecha de nacimiento
País de procedencia	

3. Solicitante/s

Apellidos y nombres completos (solicitante A)		Número de identidad (12 dígitos)
Correo electrónico		Teléfono
Apellidos y nombres completos (solicitante B)		Número de identidad (12 dígitos)
Correo electrónico		Teléfono
Domicilio	Código postal y localidad	

4. Conforme al mandato de la Comisión de Asuntos Sociales

Lugar y fecha	Firma
Puesto/cargo	Nombre en letras de imprenta

* Se aplica a los procedimientos de adopción reguladas por la Ley (1997:191) con motivo de la ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional por parte de Suecia.

MFoF 4617es (001 F 001) Fastställd av Myndigheten för familjerätt och föräldraskapsstöd

El Derecho Familiar y el Apoyo a los Padres, MFoF

Dirección postal
Box 35
931 21 Skellefteå

Sede central
Nygatan 40B
931 31 Skellefteå

Teléfono: 010-190 11 00
Correo electrónico: info@mfof.se
Sitio web: www.mfof.se